



# ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

## DECRETO

**VISTA** la memoria de necesidad de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2022 según la cual la realización de la certificación energética de los inmuebles Polideportivo Municipal y Piscina Municipal, comparando el estado actual del edificio con el estado tras una futura rehabilitación energética (4 certificados en total), a fin de optar a la presentación de las ayudas establecidas en la “Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, en su Línea 1 y Línea 2. Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Artículo 6 de la citada Orden: “Requisitos de aplicación a las actuaciones”, será necesaria la acreditación mediante la certificación energética del edificio, a fin de solicitar las ayudas/incentivos. Se pretende cubrir una necesidad puntual como es la contratación de los servicios de realización de la certificación energética de los inmuebles: Polideportivo Municipal y Piscina Municipal, en un breve espacio de tiempo, debido que el plazo máximo de presentación de solicitudes a la Orden de Ayudas es de 25 Abril de 2022 para la Línea 1 y 9 de Junio de 2022 para la Línea 2. Se propone como adjudicatario a Certifica Energia Sevilla SL con CIF B67899849 por un importe que asciende a 2900 euros mas el IVA que asciende a 609 euros.

**VISTO** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

**VISTO** el informe del Interventor favorable de fecha 24 de marzo de 2022

**VISTO** el informe de la Secretaria General Acctal de fecha 28 de marzo de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del servicio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 20/2020, de fecha 10 de enero, **PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto por importe que asciende a 3509 euros Iva Incluido

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de servicios para la realización de la certificación energética de los inmuebles Polideportivo Municipal y Piscina Municipal, de titularidad municipal, a Certifica Energia Sevilla SL con CIF B67899849 por un importe que asciende a 2900 euros mas el IVA que asciende a 609 euros. La duración del contrato será de 25 días a partir de la fecha de presentación de la documentación que se relaciona en el punto tercero del presente acuerdo.

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E6006B35200A6P9X8N4N0H1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6006B35200A6P9X8N4N0H1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ADRIAN IGLESIAS CARRASCO-Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Autonomo y Empresa - 29/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 11:12:50	2022CONAD0000016 Fecha: 28/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





## ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

**TERCERO:** El contratista habrá de presentar en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento,(en el caso de este último certificado se expide de oficio por la Tesorería Municipal), igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE. Sin la presentación de esta documentación la adjudicación quedará automáticamente sin efecto.

**CUARTO:** Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E60006B35200A6P9X8N4N0H1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006B35200A6P9X8N4N0H1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ADRIAN IGLESIAS CARRASCO-Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Autonomo y Empresa - 29/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 11:12:50	2022CONAD0000016 Fecha: 28/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

